



Dependencia: **Presidencia Municipal**
No. De Oficio: REG/ABC/027/2018
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-



Antecediendo un cordial saludo, sírvase la presente para presentar la agenda mínima de trabajo para el período del diez de septiembre de 2018 al nueve de octubre de 2021, relativa a la Comisión de Juventud, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

De igual forma le solicitaría respetuosamente que dicha agenda, quede registrada en el orden del día de la sesión de cabildo número cinco ordinaria a celebrarse el próximo cuatro de octubre del presente.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de SEPTIEMBRE de 2018
"2018 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018 AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

LAE AMPARO BELTRÁN CEBALLOS
REGIDORA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ





JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HERÓICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021



RECIBIDO

28 SEP 2018

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. JUÁREZ, CHIH.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
ESTADO DE CHIHUAHUA.
ADMINISTRACIÓN 2018 A 2021.
P R E S E N T E.-

Antecediendo un cordial saludo, sírvase la presente para presentar la agenda mínima de trabajo para el período del diez de septiembre de 2018 al nueve de octubre de 2021, relativa a la Comisión de Juventud, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

I.- INTRODUCCIÓN.-

El ARTÍCULO 41, fracción VI establece lo siguiente. ***Son obligaciones de las y los regidores:***

VI.- Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá días y hora en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento.

II.- INTEGRANTES y PROGRAMA DE SESIONES

La Comisión de Juventud es integrada por los siguientes Regidores:
Coordinando la Comisión antes referida. La Regidora, LAE Amparo Beltrán Ceballos, de la fracción del Partido Acción Nacional.
Como Regidor Secretario, el Mtro. José Guadalupe Ávila Cuc, de la fracción Independiente.
Como Regidora Vocal, la Lic. Mónica Patricia Mendoza Ríos, de la fracción Independiente.

Los integrantes que conforman la Comisión de Juventud acuerdan sesionar la segunda y cuarta semana del mes, el día jueves en horario de diez de la mañana. Para lo anterior se convocará mediante oficio.



III.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

Entre las atribuciones que la Comisión Edilicia de Juventud tiene establecidas, conforme al Artículo 142 del Reglamento antes referido, son las de:

VI.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de adolescentes;

VII. Integrar la comisión transitoria para formular y publicitar las convocatorias, recibir las candidaturas y solicitar información de candidatos para la entrega del premio municipal de la juventud denominado "MAASS":

VIII. Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de la población juvenil del municipio;

IX. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud;

X. Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud, con otras naciones y organismos que el ámbito estatal, regional, nacional e internacional, trabajen en dicho rubro;

XI. Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de la juventud;

XII. Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las dependencias y organismos municipales que estén a cargo de estas funciones;

XIII. Pugnar por una constante formación cívica, social, política i moral en los jóvenes del municipio;

XIV. Proponer políticas con relación al funcionamiento del Instituto de la Juventud del Municipio de Juárez para la atención de la juventud en el Municipio;

XV. Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;

XVI. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o la construcción de unidades o centros deportivos dentro del Municipio;



JUÁREZ

INDEPENDIENTE

HERÓICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

XVII. Proponer al Cabildo la ejecución de programas especiales encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público , y
XVIII: En general, aquellas que el Cabildo encomiende.

IV.- PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL.-

Es importante referir el hecho de que la Comisión de Juventud debido a la diversidad que atiende, existe la necesidad de participar en los siguientes comités municipales:

- A) Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez
- B) Consejo Municipal de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
- C) Comité Municipal de Salud Pública.
- D) Comité Municipal de Deporte y Cultura Física.
- E) Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer.
- F) Sistema Para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA).
- G) Consejo Directivo del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez.

De igual forma es relevante destacar que ésta Comisión de Juventud tendrá una vinculación estrecha con:

- A) Instituto Mexicano de la Juventud.
- B) Instituto Chihuahuense de la Juventud.
- C) Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC ´s) cuyo objeto social tenga relación directa con temas concernientes de juventud.

V.- OBJETIVOS.-

En razón de las funciones que tenemos como Comisión de Juventud, y de los comités que integramos, nuestro trabajo debe basarse, en proponer la realización de programas ante las tres instancias de gobierno, así como en promover apoyos para las organizaciones civiles enfocadas a la materia que nos concierne. Así mismo, buscaremos concretar los siguientes objetivos:



A) Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas coincidentes con la agenda estatal de juventudes, que contribuyan al desarrollo integral de la población juvenil del municipio en los ejes de:

- SALUD Y BIENESTAR; EDUCACIÓN Y EMPLEO;
- INCLUSIÓN SOCIAL;
- DESARROLLO SOSTENIBLE;
- SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y
- CULTURA Y RECREACIÓN.

B) Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud;

C) Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud, con otras naciones y organismos en el ámbito estatal, regional, nacional e internacional que trabajen en dicho rubro;

D) Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de la juventud;

E) Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las dependencias y organismos municipales, que estén a cargo de estas funciones;

F) Pugnar por una constante formación cívica, social, política y moral en los jóvenes del municipio;

G) Proponer el diseño de una agenda municipal de la juventud, tomando en cuenta los indicadores de la AGENDA ESTATAL DE JUVENTUDES;

H) Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;

I) Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o la construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio;



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HERÓICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

J) Promover la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto, procurando involucrar a los vecinos en estas responsabilidades;

K) Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, en

barrios y colonias del municipio, otorgando estímulos honoríficos o económicos a los participantes; Y

L) En general, planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie a la Población juvenil del municipio. Así como las atribuciones las contenidas en el artículo 142 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

VI.- ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Comisión que me sirvo coordinar, nos avocaremos a una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo; actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Juventud, así como la asistencia a los Comités mencionados anteriormente.

De igual forma realizaremos en forma diaria, gestorías con la ciudadanía en general, para canalizarlos ante las instancias competentes, y resolver los problemas y necesidades que tengan.

En específico, realizaremos las siguientes actividades:

a).- De manera conjunta y coordinada con la Comisión Edilicia de Hacienda, gestionaremos ante el H. Cabildo para que se autorice de nueva cuenta, la puesta en marcha de la Comisión Especial y Transitoria para Grupos Representativos de la Ciudad.

b).- También se solicitará apoyo para las organizaciones que trabajan con menores con capacidades diferentes, así como aquellas que realicen acciones de



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HERÓICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

apoyo a jóvenes con enfermedades físicas, mentales y que se encuentren en crisis emocionales, depresivas que pongan en riesgo su vida.

c).- De manera especial ésta Comisión a mi cargo promoverá de manera constante campañas y programas preventivos para disminuir los embarazos en los adolescentes, cabe destacar que nuestra ciudad ocupa el segundo lugar a nivel nacional.

d).- Con el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física trabajaremos proponiéndole la creación de programas que fomenten la actividad física entre los jóvenes como forma de prevenir la obesidad, diabetes, hipertensión y colesterol.

e).- Como Coordinadora de la Comisión, en forma anual, realizaré propuestas en los presupuestos de egresos de este Municipio de Juárez para los años 2018, 2019 y 2021 que tengan como enfoque principal, el fortalecimiento y la generación de oportunidades para la juventud juarense.

f).- Con la Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Pública estaremos inmersos en los programas preventivos de delincuencia diseñados especialmente a la juventud de nuestro municipio.

Lo anterior, para su conocimiento y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted.

JUÁREZ, CHIHUAHUA a 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018 AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

ATENTAMENTE

LAE AMPARO BELTRÁN CEBALLOS
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISION
EDILICIA DE JUVENTUD

